

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado. 2023-00920

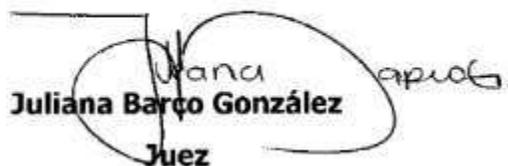
Decisión decreta medidas.

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

Resuelve:

- 1.** Se ordena oficiar a **Transunion S.A.** con el objeto de que informe las entidades bancarias y/o financieras, así como la identificación de los productos financieros que puedan ser objeto de medidas de embargo y cuya titularidad corresponda a la demandada Carlo Nicolás Herrera Lozano.
- 2.** Se requiere a la parte demandante para que identifique claramente los derechos fiduciarios sobre los que recae la medida cautelar de embargo solicitada.
- 3.** En la fecha se libra el oficio No. 1691. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c27a542eacea3168f48c05aeb9d180d745b9d867cc64b91635e315051e66aba**

Documento generado en 29/08/2023 04:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>